



ACTA DE ADJUDICACION
“Servicios Técnicos para el Fortalecimiento del Personal de 6 Mancomunidades para la incorporación del Enfoque de Género y Pueblos Indígenas en los Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento con fondos de -FCAS/AECID”

En el Municipio de Panajachel del departamento de Sololá, siendo las 8:30 horas del día lunes veinticinco (25) de noviembre del año dos mil trece (2013), constituidos en la Sala de Reuniones de las oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento de Mankatitlán, los infrascritos miembros del Comité de Adjudicación nombrado para el efecto integrado por: En calidad de Presidente el Licenciado Delvin Ralon, En calidad de secretario el Licenciado Hugo Rubio, como vocal I Licenciada Deiscy Salvador, como vocal II Licenciado Augusto Bonilla, como vocal III Licenciada Sandra Quex, con el objeto de adjudicar la consultoria de los **“Servicios Técnicos para el Fortalecimiento del Personal de 6 Mancomunidades para la incorporación del Enfoque de Género y Pueblos Indígenas en los Programas y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento con fondos de -FCAS/AECID”**, quienes proceden de la manera siguiente: **PRIMERA:** De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas efectuada en su oportunidad por el Comité de Adjudicación, éste ha determinado que la oferta de la consultora María Aracely Lazo de León identificada con el número de identificación tributaria NIT 813843-5 por un monto de Q485,000.00. es la adjudicada **POR LAS SIGUIENTES RAZONES:** **A)** La propuesta técnica, ajustada a los objetivos y productos planteados en los términos de referencia; **B)** Valoración de la capacidad y experiencia técnica del equipo de trabajo propuesto; **C)** La contratación de personal local; **D)** La oferta económica que asciende a Q485,000.00, se encuentra dentro del techo presupuestario el que es de Q487,310.00; **E)** Presenta valor agregado en aspectos metodológicos; **F)** Mayor puntaje en la aplicación de la metodología de evaluación. **SEGUNDA:** Si por cualquier eventualidad fortuita, la consultora adjudicada no se encuentra en condiciones de realizar la consultoría, se procederá a analizar el caso, previo a la adjudicación a otro concursante. **TERCERA:** Sin más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las diecisiete treinta horas en punto (9:30), la que leída y enterados de su contenido y efectos legales, firman los miembros del comité que intervinieron.



Delvin Ralon
Presidente



Hugo Rubio
Secretario



Deiscy Salvador
Vocal I



Augusto Bonilla
Vocal II



Sandra Quex
Vocal III